CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Legislatura 66



SEGUNDO
INFORME
LEGISLATIVO
Y DE GESTIÓN

Patricia Saldívar
DIPUTADA LOCAL

Conforme a lo dispuesto y en cumplimiento por el Inciso G) del Numeral 1 del Artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presento el presente Informe Legislativo correspondiente al periodo 2025-2026, en cual se detalla de manera precisa las actividades legislativas, de gestión y representación popular que se me han sido conferidas.

PRESENTACIÓN

El presente Informe Legislativo tiene por objeto exponer de manera clara, ordenada y verificable, las acciones parlamentarias realizadas en mi carácter de Diputada del Estado de Tamaulipas durante el periodo 2025–2026, detallando las reformas, iniciativas y puntos de acuerdo promovidos, así como las problemáticas públicas que les dieron origen, los objetivos perseguidos y los beneficios proyectados para la población tamaulipeca.

Asimismo, este informe busca transparentar el trabajo legislativo, fortalecer la rendición de cuentas y demostrar, con evidencia documental, mi compromiso con una agenda basada en la responsabilidad institucional, la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la familia, la modernización normativa y la atención directa a las necesidades sociales del Estado.

El documento integra de manera sistemática cada acción legislativa presentada, explicando su fundamento jurídico, su pertinencia social y su impacto esperado, con el propósito de ofrecer a la ciudadanía, a las instituciones públicas y a los órganos de control una visión completa, técnica y objetiva de mi desempeño parlamentario.

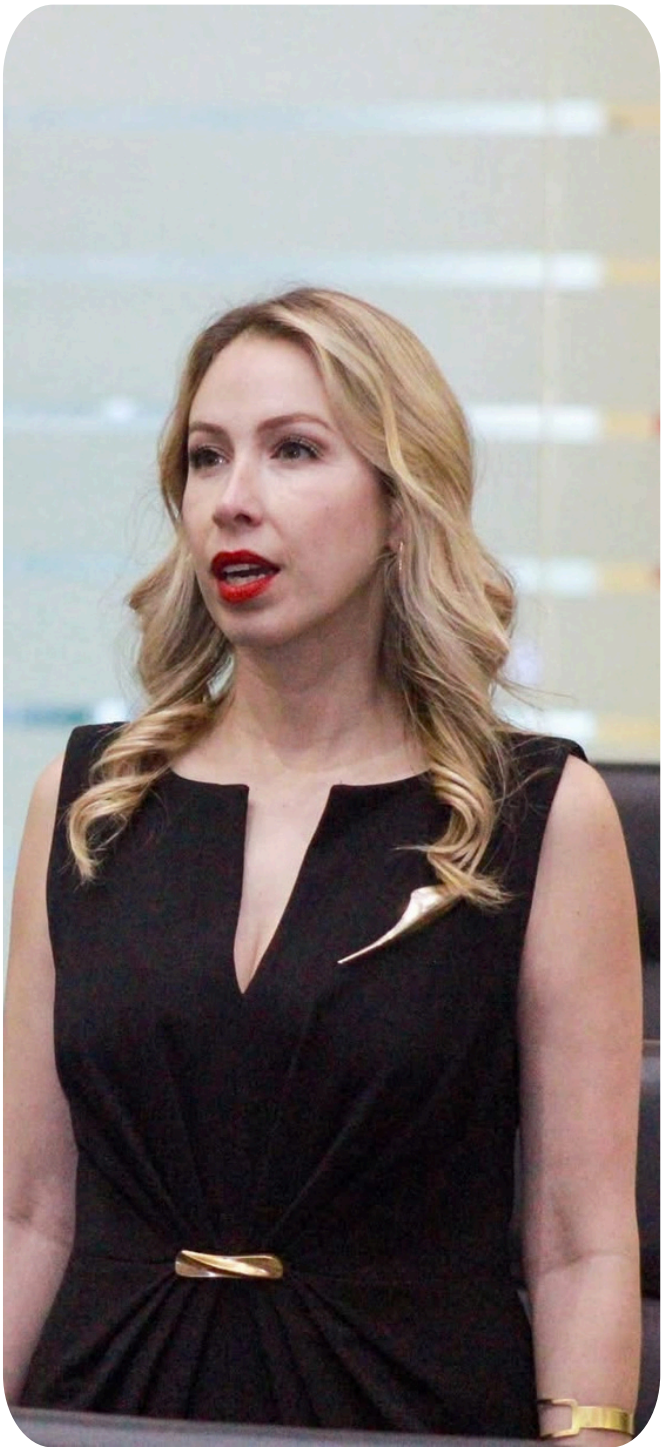
De igual forma, se incluyen las gestiones y acciones de representación realizadas a lo largo del año, orientadas a atender de manera directa las demandas y preocupaciones de las y los tamaulipecos.

Patricia Saldivar Cano

Diputada Local



Durante el periodo 2025–2026, el Estado de Tamaulipas enfrentó una serie de desafíos estructurales, sociales y administrativos que exigieron respuestas parlamentarias oportunas, técnicas y socialmente pertinentes. Las problemáticas detectadas abarcan ámbitos esenciales para la vida pública como lo son: salud, educación, movilidad urbana, asistencia social, derechos humanos, gestión ambiental, transparencia institucional y fortalecimiento de la identidad cívica. Todas ellas comparten un elemento común: afectan de manera directa la calidad de vida de las y los tamaulipecos y requieren la intervención del Poder Legislativo para corregir vacíos normativos, impulsar políticas públicas y exigir la actuación responsable de las autoridades competentes.



En materia de ***salud***, se identificaron deficiencias graves en la disponibilidad de personal médico y técnico para la atención de emergencias, así como prácticas de internamiento forzoso en centros no regulados que vulneran derechos humanos. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer el marco jurídico estatal y garantizar servicios dignos, oportunos y seguros.

En el ámbito de ***educación***, se observó un deterioro progresivo en la calidad de la escritura, la comprensión lectora y la formación cívica, derivado del uso indiscriminado de tecnologías digitales y de la ausencia de lineamientos claros para preservar el idioma español y los símbolos patrios dentro de las aulas. Esto demanda acciones legislativas que fortalezcan la identidad cultural y la calidad educativa.

Respecto a la ***movilidad urbana y administración municipal***, se detectaron irregularidades en la señalización vial, en la operación de parquímetros y en la aplicación de sanciones, generando incertidumbre jurídica y afectaciones económicas a la ciudadanía. Estas problemáticas requieren ordenamiento, transparencia y supervisión legislativa.

En el rubro de ***asistencia social***, se constató la invisibilidad histórica de las familias cuidadoras, quienes sostienen el bienestar de personas dependientes sin apoyo institucional suficiente. La falta de registros, diagnósticos y programas específicos limita la capacidad del Estado para atender una realidad creciente y de alto impacto social.



En materia de ***derechos humanos***, episodios de contaminación del agua potable en Ciudad Victoria revelaron fallas en la infraestructura hidráulica y en los procesos de potabilización, vulnerando el derecho humano al agua y obligando a una intervención legislativa inmediata.



Finalmente, en el ***ámbito de sustentabilidad y gestión institucional***, se identificó la necesidad de incorporar criterios de eficiencia energética, adquisiciones responsables y habilitación de espacios verdes dentro del Congreso, con el fin de modernizar su operación interna y predicar con el ejemplo en materia ambiental.



Este diagnóstico permite establecer que el periodo 2025–2026 estuvo marcado por retos complejos que exigieron acciones legislativas firmes, técnicas y socialmente orientadas. Las iniciativas y puntos de acuerdo presentados responden a estas problemáticas con una visión integral, preventiva y humanista, reafirmando el compromiso de esta representación popular con la protección de los derechos, la modernización normativa y el bienestar de las familias tamaulipecas.

Durante el periodo legislativo 2025–2026 se desarrollaron diversas acciones parlamentarias, de gestión y representación que forman parte de mis responsabilidades como Diputada del Estado de Tamaulipas. Este apartado presenta, de manera sintética y verificable, los principales indicadores de desempeño: número de iniciativas promovidas, puntos de acuerdo presentados, gestiones atendidas, asistencias a sesiones, actividades de representación y demás acciones realizadas en beneficio de las y los tamaulipecos:

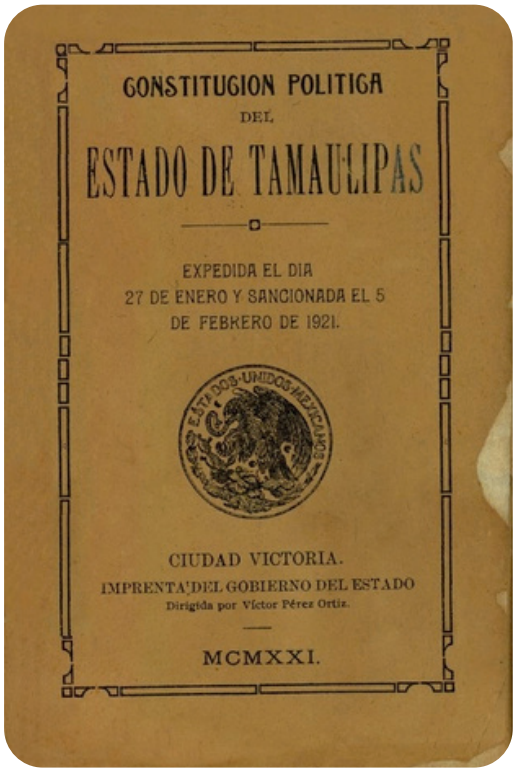
No.	Descripción	Total
1	Asistencias a Sesiones Públicas Ordinarias, Juntas Previas, Sesiones Públicas Extraordinarias y Diputación Permanente.	53
2	Asistencias en comisiones	92
3	Iniciativas presentadas en conjunto	5
4	Iniciativas presentadas de manera particular	15
5	Gestiones realizadas	78



2026

TRABAJO LEGISLATIVO

1. INICIATIVA PARA INCORPORAR EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA FAMILIA Y LA PERSPECTIVA DE FAMILIA EN LA CONSTITUCIÓN DE TAMAULIPAS.



La iniciativa responde al debilitamiento de las estructuras y dinámicas familiares, cuyos efectos perjudican el bienestar de niñas, niños, adolescentes y adultos, y generan problemáticas sociales que afectan especialmente a las personasmenores de edad.

La familia sigue siendo la unidad básica de la sociedad y el primer espacio de formación, afectividad y socialización. No obstante, la violencia intrafamiliar, los abusos contra menores, la delincuencia juvenil, la deserción escolar, las adicciones y la depresión muestran que los enfoques individuales son insuficientes ante fenómenos colectivos y relacionales.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**



Las políticas públicas no han incorporado sistemáticamente a la familia como unidad de análisis, lo que produce respuestas fragmentadas y dificulta atender de forma integral problemas que afectan la vida digna de los hogares.

Aunque la Constitución de Tamaulipas protege a las familias, no establece expresamente que la actuación estatal deba regirse por su interés superior, ni que las políticas públicas se diseñen con perspectiva de familia.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta se sustenta en instrumentos internacionales que reconocen a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- b) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y
- c) Convención Americana sobre Derechos Humanos.

UNICEF también ha señalado que la familia, en toda su diversidad, debe ser unidad y eje de las acciones de protección y prevención, lo que respalda políticas públicas integrales.

Por ello, se propone elevar a rango constitucional el interés superior de la familia, reconociéndola como una entidad con valor propio y merecedora de protección prioritaria.

III. ¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:

La reforma busca corregir tres vacíos:

- 1. La falta de un principio rector que obligue al Estado a considerar a la familia como unidad en sus decisiones;
- 2. La ausencia de perspectiva de familia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas; y
- 3. La fragmentación institucional que dificulta la coordinación para atender problemas de los hogares.

Con la reforma, toda ley, programa o política pública deberá proteger el interés superior de la familia y valorar el impacto de las decisiones estatales sobre ella.

IV. Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:

La iniciativa generaría beneficios sostenibles:

- 1. Fortalecimiento del tejido social mediante familias más integradas y saludables;
- 2. Políticas públicas con análisis integral de la dinámica familiar;
- 3. Mayor protección de niñas, niños y adolescentes al atender causas familiares de violencia, abandono, deserción y adicciones;
- 4. Mejor coordinación entre dependencias estatales y municipales; y
- 5. Una actuación gubernamental humanista, centrada en la persona y su entorno familiar.

V. **Conclusión:**

La iniciativa representa un avance para reconocer constitucionalmente a la familia como eje del desarrollo social. Incorporar su interés superior y la perspectiva de familia fortalecerá la capacidad del Estado para atender integralmente los problemas de los hogares, favorecer comunidades cohesionadas y reafirmar el compromiso de la Legislatura con el bienestar de las familias tamaulipecas.



2. INICIATIVA PARA INCORPORAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA FAMILIA Y LA PERSPECTIVA DE FAMILIA EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Como complemento de la reforma constitucional, esta iniciativa incorpora el interés superior y la perspectiva de familia en la Ley Estatal de Planeación, para que las políticas públicas consideren a la familia como unidad fundamental de análisis.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

Toda política pública, social o económica puede afectar la estructura familiar. Sin embargo, la legislación de planeación no obliga a evaluar ese impacto ni a reconocer a la familia como núcleo del desarrollo social.

Esta omisión favorece políticas fragmentadas que atienden problemas individuales sin considerar su dimensión familiar, lo que reduce la eficacia de la acción gubernamental.

La familia también sostiene los cuidados, la economía social, el trabajo agrícola, las microempresas y la transmisión de valores; por ello, requiere protección normativa transversal.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta hace operativos, dentro del Sistema Estatal de Planeación, los principios que se busca reconocer en la Constitución.

La Ley Estatal de Planeación debe exigir a los gobiernos estatal y municipales que diseñen políticas considerando a la familia como unidad y evalúen el impacto de sus decisiones sobre ella.

Así, la perspectiva de familia se convierte en una obligación técnica y metodológica de la planeación democrática.



III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta corrige tres vacíos:

- 1. Reconocer legalmente el impacto de la planeación en las familias, mediante una adición al Artículo 1;
- 2. Incorporar el interés superior de la familia como principio rector en la fracción V del Artículo 2; y
- 3. Definir en el Artículo 3 la perspectiva de familia como un análisis transversal, integral e integrador, respetuoso de la intimidad familiar y del papel subsidiario del Estado.

La perspectiva de familia también se incorporará en:

- El Plan Estatal de Desarrollo;
- Los planes municipales de desarrollo;
- Las políticas financieras, fiscales y crediticias; y
- La coordinación entre dependencias estatales y municipales.

Con ello, este enfoque se aplicará en todas las etapas de la planeación.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Políticas públicas más efectivas al considerar su impacto familiar;
2. Mayor cohesión social al fortalecer a la familia;
3. Mejor coordinación entre los ámbitos estatal y municipal;
4. Protección integral de niñas, niños, adolescentes y adultos al atender causas familiares de problemas sociales;
5. Planeación humanista, centrada en la persona y su entorno familiar; y
6. Mayor claridad metodológica para la actuación gubernamental.

V. **Conclusión:**

Esta iniciativa consolida un modelo de planeación estatal más humano, integral y responsable. Al incorporar el interés superior y la perspectiva de familia en la Ley Estatal de Planeación, fortalece la capacidad del Estado para diseñar soluciones sostenibles, mejorar la calidad de vida y colocar a las familias tamaulipecas en el centro de la acción gubernamental.



3. INICIATIVA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN SESIONES ITINERANTES

La iniciativa atiende los retos operativos y de seguridad de las sesiones itinerantes del Congreso, que acercan el trabajo legislativo a las regiones del Estado, pero exigen coordinación y medidas preventivas específicas.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

Trasladar mobiliario, equipo y personal a sedes distintas requiere coordinación con autoridades municipales, administradores de inmuebles y cuerpos de seguridad.

Además, estas sesiones se realizan en un contexto de reclamos sociales y desafíos de seguridad, inestabilidad, fenómenos naturales, carencias de servicios y tensiones migratorias.

Sesionar fuera del recinto oficial aumenta los riesgos para legisladores, personal técnico y asistentes, por lo que deben garantizarse condiciones adecuadas de seguridad.

En la sesión itinerante de Tampico, personal sin funciones de seguridad tuvo que contener manifestaciones e impedir el acceso a curules y tribuna. El incidente evidenció la necesidad de protocolos y personal especializado.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, limita las facultades de seguridad de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros al recinto oficial de Ciudad Victoria, sin prever su actuación en sedes temporales.

La reforma permitirá que esta Unidad actúe en inmuebles declarados sede temporal conforme al Artículo 5, y planee estrategias que reduzcan riesgos e improvisaciones.



III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La reforma atiende dos aspectos:

1. Garantizar seguridad profesional en las sesiones itinerantes, sin depender de improvisaciones o personal no especializado; y

2. Facultar legalmente a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros. La reforma a la Fracción F) del Artículo 63 le permitirá brindar seguridad durante el tiempo en que otro inmueble sea declarado Recinto Oficial.

Así, cada sesión itinerante contará con una estrategia coordinada para proteger a legisladores, personal y ciudadanía.

IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generará los siguientes beneficios:

1. Mayor protección para legisladores y personal en cualquier sede;
2. Prevención de incidentes mediante protocolos y personal capacitado;
3. Mayor gobernabilidad en las sesiones itinerantes;
4. Mejor coordinación con autoridades municipales; y
5. Sesiones ordenadas, seguras y profesionales fuera del recinto oficial.

Esto permitirá acercar el Congreso a las regiones sin comprometer la integridad de participantes y asistentes.

V. **Conclusión:**

La iniciativa fortalece la prevención y la responsabilidad institucional al facultar a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros para brindar seguridad en sesiones itinerantes. Con ello, el Congreso podrá ejercer sus funciones en el Estado con orden y profesionalismo, proteger a participantes y asistentes, y mantener su cercanía con la ciudadanía.



4. INICIATIVA PARA INCORPORAR EL PRÉSTAMO DE JUGUETES A DOMICILIO EN LAS LUDOTECAS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE TAMAULIPAS

La iniciativa responde al deterioro de la lectura y la comprensión lectora infantil y juvenil. Propone reformar la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado para permitir el préstamo domiciliario de juguetes y juegos didácticos desde las ludotecas, como apoyo al aprendizaje y la convivencia familiar.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

PISA 2022 mostró un retroceso educativo: México obtuvo 415 puntos en lectura, ocupó el lugar 48 de 81 países y quedó por debajo del promedio de la OCDE de 476 puntos. Solo 53% del alumnado superó el nivel 2 y 1% alcanzó niveles avanzados de comprensión y análisis.

Según el Módulo de Lectura 2024 del INEGI, en México se leen en promedio 3.2 libros al año, frente a 12 en Estados Unidos y 17 en Francia. Esto refleja debilidades en los hábitos de lectura y la comprensión.

Tamaulipas cuenta con apenas 135 bibliotecas públicas. Aunque la ley reconoce las ludotecas como espacios de juego y aprendizaje, no prevé el préstamo domiciliario de juguetes didácticos, lo que limita su alcance educativo.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta fortalece a las bibliotecas como centros de aprendizaje integral. Los juguetes didácticos complementan la lectura y favorecen habilidades cognitivas, motrices y sociales.

El préstamo también reduce el gasto familiar y aprovecha juguetes que suelen usarse poco, promoviendo economía circular, solidaridad y uso eficiente de los recursos.

Además, impulsa campañas de donación con participación de la Secretaría de Educación, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Sistema DIF Estatal.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende tres necesidades:

1. Ampliar las ludotecas como centros de préstamo domiciliario de juguetes didácticos;
2. Fomentar la lectura, el aprendizaje y las capacidades cognitivas y sociales mediante el juego; y
3. Promover la solidaridad y la economía circular mediante campañas anuales de donación para bibliotecas y escuelas públicas.

La reforma a la Fracción VIII del Artículo 8 establece que toda biblioteca pública deberá contar con una ludoteca con préstamo de juguetes y juegos a domicilio.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Mayor visita y uso de las bibliotecas por niñas, niños y familias;
2. Fortalecimiento de la lectura al vincular juguetes y libros;
3. Desarrollo infantil mediante materiales que estimulan creatividad, lógica y convivencia;
4. Apoyo económico mediante acceso gratuito a juguetes educativos; y
5. Mayor cohesión social mediante donación e intercambio comunitario.



V. **Conclusión:**

La iniciativa amplía el acceso a herramientas de aprendizaje al incorporar el préstamo domiciliario de juguetes didácticos en las bibliotecas públicas. Con ello, fomenta la lectura temprana, apoya el desarrollo infantil y promueve una cultura solidaria, reafirmando el compromiso de la Legislatura con la niñez tamaulipeca.

5. INICIATIVA PARA RECONOCER EXPLÍCITAMENTE EL DERECHO HUMANO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA EN LA CONSTITUCIÓN DE TAMAULIPAS

La iniciativa responde a la creciente participación ciudadana y a la necesidad de proteger constitucionalmente la manifestación pública. Campesinos, transportistas, estudiantes, víctimas de violencia y personas desplazadas han recurrido a la protesta para exigir atención, aunque algunos discursos buscan deslegitimarla como un intento de desestabilización.

La reforma propone reconocer expresamente el derecho a reunirse y manifestarse pacíficamente en espacios públicos, sin censura previa ni criminalización, reafirmando el compromiso democrático de la Legislatura.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

La tendencia a asociar la protesta con el desorden, desvía la atención de demandas sociales legítimas y puede favorecer su criminalización, como ha ocurrido en otras entidades.

La protesta social ha impulsado avances como el reconocimiento de los pueblos indígenas, la defensa de las víctimas y la paridad de género. Por ello, debe evitarse el uso de figuras penales contra manifestaciones pacíficas, como sucedió en Veracruz y Tabasco.

La Suprema Corte y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido que el Estado debe respetar, proteger y garantizar los derechos de reunión, asociación y participación pública.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

Aunque este derecho está reconocido en tratados internacionales y en la Constitución federal, su incorporación expresa en la Constitución de Tamaulipas brindará certeza jurídica, evitará interpretaciones restrictivas y protegerá frente a abusos de autoridad.

Acción Nacional plantea aprovechar esta coyuntura para consolidar la manifestación pública como una herramienta legítima de participación democrática.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende tres aspectos:

1. Reconocer el derecho a manifestarse pacíficamente, sin autorización previa ni sanciones penales o administrativas;
2. Proteger la libertad de reunión y asociación para tratar asuntos públicos; y
3. Fortalecer la participación ciudadana mediante el referéndum, plebiscito, iniciativa popular y otras consultas.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Protección del derecho a la protesta frente a abusos e intimidación;
2. Mayor participación ciudadana para exigir derechos;
3. Certeza jurídica sobre la manifestación pacífica;
4. Una democracia más abierta y plural; y
5. Prevención de retrocesos mediante protección constitucional.

V. **Conclusión:**

La iniciativa fortalece la democracia y los derechos fundamentales al reconocer expresamente la manifestación pacífica en la Constitución de Tamaulipas.

Con ello, protege la libertad de expresión, evita la criminalización de las demandas ciudadanas y consolida un marco constitucional más garantista.

6. INICIATIVA PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO DISPONIBLE PARA EMERGENCIAS QUIRÚRGICAS Y DIAGNÓSTICAS

La iniciativa responde a la insuficiente disponibilidad de personal médico y técnico, especialmente durante la noche, que pone en riesgo la salud y la vida de la población. Por ello, exhorta a la Secretaría de Salud de Tamaulipas a coordinar y supervisar la atención inmediata de emergencias quirúrgicas y diagnósticas en hospitales públicos y privados.



I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

El Artículo 4º Constitucional obliga al Estado a garantizar servicios de salud oportunos y de calidad. Este derecho se vulnera cuando los hospitales carecen de personal para realizar diagnósticos o intervenciones urgentes.

Por ejemplo, ante un dolor abdominal intenso, estudios como el ultrasonido son indispensables para identificar la causa. Sin personal capacitado disponible las 24 horas, se retrasa el diagnóstico y aumenta el riesgo para el paciente.

La experiencia directa confirma que se trata de un problema estructural, agravado por la falta de coordinación y supervisión sobre la disponibilidad de personal en instituciones públicas y privadas.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La Suprema Corte, en la tesis 1a. XV/2021 (10a.), estableció que el Estado debe adoptar las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos disponibles, para garantizar progresivamente el derecho a la salud.

La Ley de Salud estatal faculta a la Secretaría de Salud para coordinar, supervisar y garantizar la calidad de los servicios, por lo que el exhorto es jurídicamente procedente y socialmente urgente.

El objetivo es asegurar atención inmediata cuando cada minuto puede ser decisivo.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende tres aspectos:

1. Garantizar atención inmediata en emergencias quirúrgicas y diagnósticas;
2. Fortalecer la coordinación entre hospitales públicos y privados para asegurar personal suficiente; y
3. Establecer supervisión permanente, especialmente en horarios nocturnos.

IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

El exhorto generaría los siguientes beneficios:

1. Protección efectiva del derecho a la salud mediante atención oportuna;
2. Menores riesgos por diagnósticos y tratamientos inmediatos;
3. Mejor coordinación y capacidad de respuesta del sistema estatal de salud;
4. Mayor confianza en los servicios médicos; y
5. Cumplimiento de los estándares constitucionales y jurisprudenciales.

V. **Conclusión:**

La iniciativa constituye un llamado urgente para fortalecer la respuesta del sistema de salud. Garantizar personal médico y técnico en hospitales públicos y privados es una obligación constitucional que permitirá brindar atención inmediata y digna, reafirmando el compromiso de la Legislatura con los derechos humanos y el bienestar de la población.



7. INICIATIVA PARA SANCIONAR EL INTERNAMIENTO FORZOSO EN “ANEXOS” Y ARMONIZAR LA LEY DE SALUD CON LA LEY GENERAL DE SALUD

La iniciativa responde al internamiento forzoso en “anexos” e instituciones psiquiátricas sin consentimiento libre e informado, práctica asociada con abusos, violencia y privación ilegal de la libertad. Propone reformar el Código Penal y la Ley de Salud estatal, para sancionarla y armonizar la legislación con la Ley General de Salud y los criterios de la Suprema Corte.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

En 2025, COEPRIS detectó irregularidades documentales en cerca del 40% de los centros de rehabilitación revisados y clausuró cuatro establecimientos en Ciudad Victoria y Reynosa. Las denuncias por violencia, hacinamiento, tratos crueles y privación de la libertad confirman la urgencia de legislar.

En estos centros se interna a personas sin garantías jurídicas, supervisión médica ni consentimiento informado. Niñas, niños y adolescentes enfrentan riesgos mayores por la falta de protocolos clínicos y protección legal.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La Tesis Jurisprudencial 2a./J. 53/2025 (11a.) de la Suprema Corte, establece que el internamiento psiquiátrico forzoso sin consentimiento libre e informado vulnera la libertad personal y puede equipararse a tortura o tratos crueles, prohibidos por el Artículo 22 Constitucional.

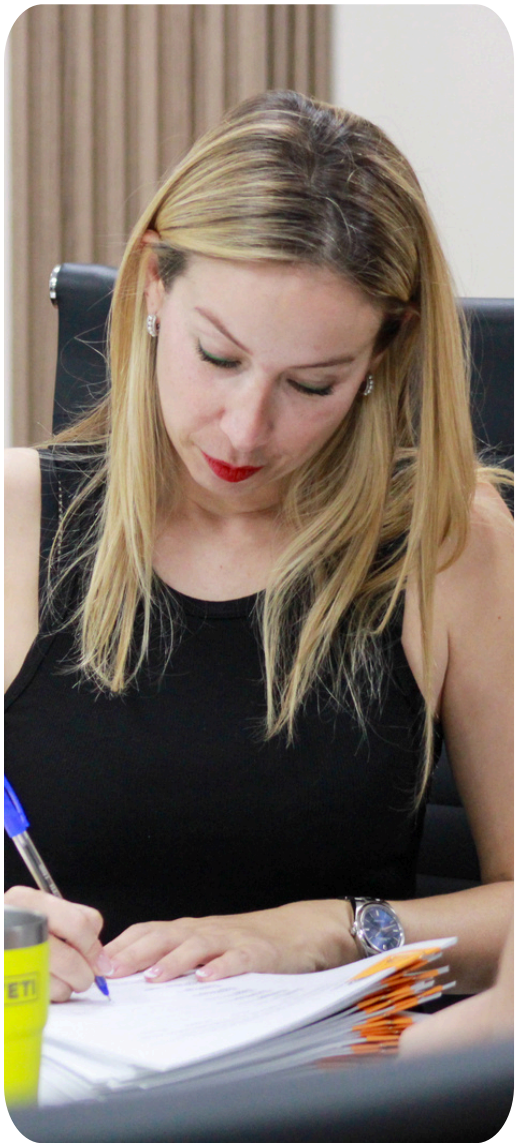
Este criterio también protege a quienes son internados en centros de rehabilitación de adicciones conocidos como “anexos”.

El Código Penal estatal no tipifica expresamente el internamiento forzoso. Además, la Ley de Salud debe armonizarse con la legislación general para regular el consentimiento informado, los internamientos voluntarios y la protección de menores.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La iniciativa atiende tres vacíos:

1. Tipificar el internamiento forzoso mediante la adición de la Fracción III al Artículo 390 del Código Penal;
2. Establecer que todo internamiento sea voluntario, con consentimiento libre e informado y como último recurso terapéutico; y
3. Reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes mediante alternativas comunitarias y el registro de su opinión clínica.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Protección de la libertad personal frente a internamientos arbitrarios;
2. Certeza jurídica mediante un delito y sanciones específicas;
3. Respeto a la dignidad y al consentimiento informado;
4. Armonización con estándares federales e internacionales;
5. Protección reforzada de menores y alternativas comunitarias; y
6. Regulación efectiva de los “anexos” y cierre de vacíos legales.

V. **Conclusión:**

La iniciativa protege la libertad y la dignidad al sancionar el internamiento forzoso y establecer reglas claras para la atención en salud mental y adicciones.

Con ello, garantiza el consentimiento informado, fortalece la defensa de los derechos humanos y reafirma el compromiso de la Legislatura con la población tamaulipeca.

8. INICIATIVA PARA GARANTIZAR EL APRENDIZAJE CORRECTO DEL IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A SUS REGLAS EN LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

La iniciativa responde al deterioro de la escritura, la expresión oral y la comprensión lectora entre niñas, niños y adolescentes, influido por el uso intensivo de tecnologías digitales. Propone reformar el Artículo 49 de la Ley de Educación estatal para asegurar la enseñanza del español conforme a sus reglas gramaticales y ortográficas, y fortalecer el pensamiento crítico y la identidad cultural.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

Las plataformas digitales han popularizado formas de expresión válidas en contextos informales, pero cada vez más presentes en tareas escolares y comunicaciones formales.

Prácticas como sustituir la “Q” por la “K”, usar emojis o el símbolo “@”, e incorporar términos ajenos al español afectan la ortografía y debilitan la relación entre lectura, escritura y reflexión.

El abuso del teclado, del copiar y pegar y de la inteligencia artificial puede limitar la producción de ideas propias. El español y las lenguas originarias son vehículos de identidad, historia y pensamiento; su deterioro afecta la formación de una ciudadanía crítica.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta fortalece el español como base del pensamiento crítico y la identidad cultural. La Asociación de Academias de la Lengua Española, integrada por 23 instituciones (entre ellas la Academia Mexicana de la Lengua y la Real Academia Española), establece normas comunes que deben reforzarse desde el sistema educativo estatal.

La experiencia docente ha permitido observar el deterioro de la escritura estudiantil. Por ello, se plantea que el uso correcto del español sea una directriz transversal en toda comunicación del sistema educativo.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La reforma atiende tres aspectos:

1. Garantizar el aprendizaje del español conforme a las reglas gramaticales y ortográficas;
2. Fortalecer la expresión oral y escrita, la comprensión lectora y la construcción de conocimientos; y
3. Recuperar la caligrafía como herramienta para desarrollar motricidad fina, creatividad y disciplina cognitiva.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Mejor escritura, ortografía y comunicación académica y profesional;
2. Mayor capacidad para estructurar ideas y comprender textos complejos;
3. Fortalecimiento de la identidad cultural mediante el español y las lenguas originarias; y
4. Desarrollo de la creatividad y habilidades motrices mediante la caligrafía.



V. **Conclusión:**

La iniciativa fortalece la educación al garantizar la enseñanza correcta del español, impulsar el pensamiento crítico y preservar la identidad cultural. Con ello, la Legislatura reafirma su compromiso con la formación integral de niñas, niños y adolescentes.

9. INICIATIVA PARA INCORPORAR CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA OPERACIÓN INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

La iniciativa plantea que el Congreso responda de forma ejemplar al cambio climático y sus efectos ambientales. Para ello, propone reformar su Ley de Organización y Funcionamiento Internos e incorporar eficiencia energética, adquisiciones sustentables y espacios verdes en sus instalaciones.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

Aunque el Congreso ha aplicado las políticas “Cero Papel” y “Cero Desechables”, se requieren acciones más amplias que reflejen responsabilidad y liderazgo ambiental.

La falta de lineamientos medibles y permanentes sobre energía, compras y espacios verdes limita la reducción de la huella ambiental y la evaluación transparente de avances.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta moderniza la operación del Congreso y la alinea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, haciendo de la sustentabilidad una práctica institucional cotidiana.

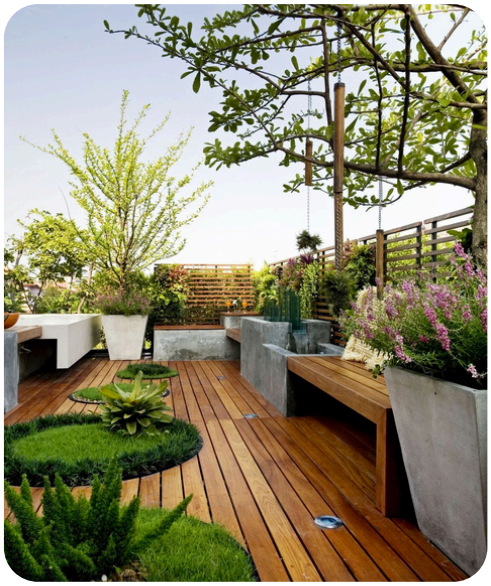
También establece obligaciones verificables para que la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros implemente políticas de eficiencia energética, compras responsables y espacios verdes, convirtiendo al Congreso en referente de gestión ambiental.



III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La iniciativa atiende tres áreas:

1. **Eficiencia energética:** luminarias LED, equipos de bajo consumo y sistemas automatizados para reducir costos y emisiones;
2. **Adquisiciones sustentables:** bienes reciclables, biodegradables o eficientes, y proveedores locales responsables; y
3. **Espacios verdes:** terrazas y áreas sustentables que mejoren el ambiente laboral, la temperatura, la calidad del aire y la convivencia.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría beneficios ambientales, económicos y sociales:

1. Menor consumo energético, costos y emisiones;
2. Adquisiciones con menor impacto ambiental;
3. Mejor entorno laboral mediante espacios verdes;
4. Mayor coherencia e imagen institucional;
5. Transparencia mediante informes anuales sobre sustentabilidad; y
6. Modernización conforme a estándares internacionales de gestión ambiental.



V. **Conclusión:**

La iniciativa impulsa un Congreso moderno y coherente con los retos ambientales. Incorporar eficiencia energética, adquisiciones sustentables y espacios verdes fortalecerá su operación interna y reafirmará el compromiso de la Legislatura con la sustentabilidad, la transparencia y el bienestar de quienes integran y visitan la institución.

10. INICIATIVA PARA EXHORTAR LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DEMENCIA EN TAMAULIPAS

La iniciativa responde al creciente impacto de la demencia en quienes la padecen y en las personas cuidadoras. Exhorta a la Secretaría de Salud de Tamaulipas a elaborar y publicar un Plan Estatal de Demencia, alineado con el Plan Nacional y las Normas Oficiales Mexicanas, que garantice diagnóstico oportuno, atención integral, apoyo a cuidadores e inclusión comunitaria.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

En México, 1.3 millones de personas viven con Alzheimer, condición que representa entre 60 y 70% de los casos de demencia y afecta principalmente a mayores de 65 años. El país cuenta con solo mil geriatras, uno por cada 16 mil personas adultas mayores, lo que dificulta la atención oportuna.

La atención privada puede superar los 50 mil pesos mensuales, frente a un ingreso promedio familiar de 25 mil 955 pesos; por ello, 9 de cada 10 familias no pueden costearla. Se suman la escasez de medicamentos y citas públicas que pueden demorarse hasta un año.

Según la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, 28 millones de personas realizan labores de cuidado y 21.7 millones son mujeres. Muchas enfrentan cansancio, falta de sueño, ansiedad, depresión y deterioro de su salud.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

El Plan Nacional de Demencia impulsa modelos de detección temprana y atención integral adaptados a cada entidad, conforme a su prevalencia, infraestructura, especialistas y presupuesto.

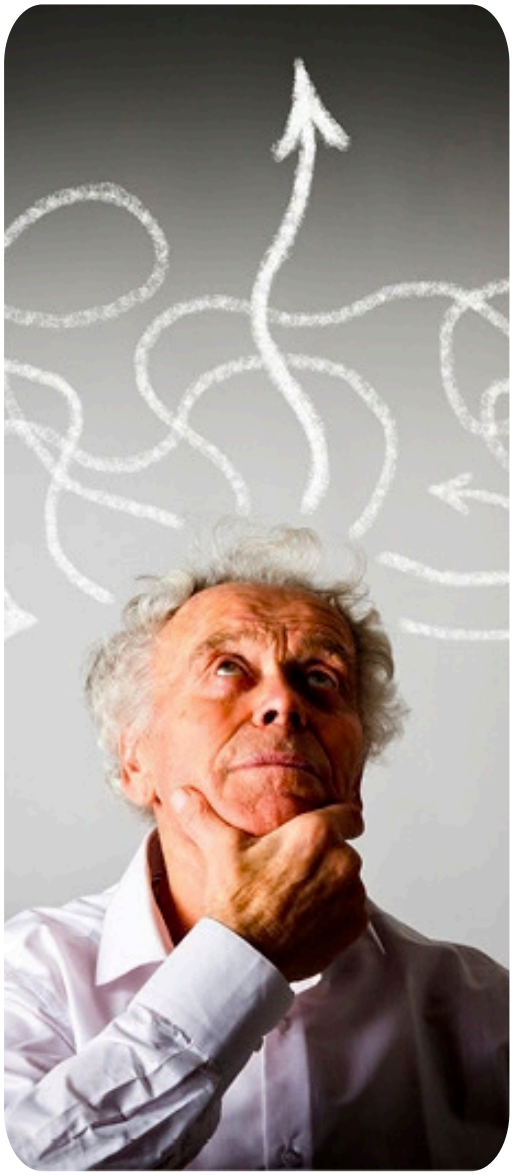
Tamaulipas ocupa el segundo lugar nacional en diagnósticos de Alzheimer, y en la zona sur se estiman alrededor de 5 mil personas con trastornos neurológicos progresivos, lo que exige una respuesta inmediata.

El plan permitirá al Estado coordinar esfuerzos, optimizar recursos y garantizar atención digna, accesible y especializada.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende cinco aspectos:

1. Diagnóstico temprano para identificar la demencia y ralentizar su progresión;
2. Atención integral con tratamiento, rehabilitación cognitiva y seguimiento especializado;
3. Apoyo, capacitación y atención emocional para personas cuidadoras;
4. Formación de personal especializado en geriatría y salud mental; y
5. Estrategias comunitarias que protejan derechos y favorezcan la inclusión.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

El Plan Estatal de Demencia generaría los siguientes beneficios:

1. Atención digna y especializada para personas con demencia;
2. Menores costos familiares mediante servicios públicos accesibles;
3. Mejor calidad de vida para las personas cuidadoras;
4. Fortalecimiento del sistema estatal de salud;
5. Entornos comunitarios seguros e incluyentes; y
6. Planeación para prever casos y asignar recursos eficientemente.

V. **Conclusión:**

La iniciativa impulsa una respuesta integral ante la demencia mediante diagnóstico oportuno, atención especializada, apoyo a cuidadores e inclusión comunitaria. Con ello, la Legislatura reafirma su compromiso con la salud, los derechos humanos y el bienestar de las familias tamaulipecas.

11. INICIATIVA PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA A MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA EN ZONAS DE RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO

La iniciativa responde a deficiencias en la señalización vial y peatonal de Ciudad Victoria, especialmente en aceras pintadas de amarillo sin criterios claros. Esta situación ha generado multas, arrastre de vehículos e inmovilizadores que afectan la economía familiar y la confianza ciudadana. Por ello, se exhorta al Ayuntamiento a realizar un diagnóstico, actualizar la señalización y establecer mecanismos de transparencia.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

Denuncias en redes y espacios ciudadanos muestran señalización deficiente y presuntos abusos de tránsito. La falta de claridad en las restricciones de estacionamiento genera confusión y desconfianza.

Durante años se pintaron aceras de amarillo sin criterios técnicos definidos, propiciando sanciones arbitrarias, arrastres e inmovilizadores que afectan el patrimonio familiar y generan incertidumbre jurídica.

La falta de señalización horizontal y vertical adecuada, así como de mantenimiento periódico, favorece una aplicación desigual de las normas y perjudica la movilidad y la confianza ciudadana.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La iniciativa atiende las denuncias ciudadanas y busca que las normas de tránsito se apliquen con criterios claros, objetivos y transparentes, protegiendo la certeza jurídica, la movilidad y el patrimonio.

El exhorto solicita al Ayuntamiento diagnosticar las aceras amarillas, actualizar la señalización y difundir públicamente las restricciones para evitar sanciones discrecionales y fortalecer la confianza institucional.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende tres aspectos:

1. **Diagnóstico de aceras amarillas:** identificar las zonas justificadas por riesgo o movilidad y las que carecen de sustento técnico;
2. **Actualización y mantenimiento:** asegurar señalización visible, vigente y técnicamente fundamentada; y
3. **Transparencia:** publicar mapas, comunicados y señalización clara sobre las zonas restringidas.

IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

El exhorto generaría los siguientes beneficios:

1. Certeza jurídica frente a sanciones arbitrarias;
2. Movilidad ordenada mediante señalización clara y técnica;
3. Mayor confianza institucional mediante transparencia;
4. Menos conflictos entre ciudadanía y autoridades de tránsito; y
5. Protección del patrimonio familiar frente a multas, arrastres e inmovilizadores sin sustento técnico.

V. **Conclusión:**

La iniciativa busca garantizar certeza jurídica y movilidad ordenada mediante un diagnóstico integral, señalización actualizada y transparencia sobre las zonas restringidas. Con ello, se evitan sanciones discrecionales y se fortalece la confianza ciudadana y la protección de sus derechos.



12. INICIATIVA PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE EN CIUDAD VICTORIA

La iniciativa atiende los episodios de contaminación y mala calidad del agua potable en Ciudad Victoria, que evidencian deficiencias estructurales y riesgos sanitarios. Por ello, exhorta a las autoridades a informar de forma clara y verificable sus causas y las acciones correctivas, garantizando transparencia y protección del derecho humano al agua.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

Los artículos 4º de la Constitución Federal y 17 de la Constitución de Tamaulipas reconocen el derecho a agua suficiente, salubre, aceptable y asequible. En Ciudad Victoria, este derecho ha sido vulnerado.

La Recomendación 1/2025 de la Comisión de Derechos Humanos estatal documentó:

1. Suspensiones frecuentes del suministro;
2. Pérdida de hasta 40% del agua por fugas (sin plan de rehabilitación); y
3. Contaminación microbiológica con coliformes fecales y totales.
4. Estos hallazgos reflejan fallas de potabilización, cloración e infraestructura, con riesgos para la salud pública y el derecho al agua y saneamiento.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta exige transparencia y rendición de cuentas. La Suprema Corte ha establecido que:

- • La Jurisprudencia 1a./J. 81/2023 (11a.) reconoce la calidad del agua como garantía esencial; y
- • La Jurisprudencia 1a./J. 78/2023 (11a.) obliga al Estado a suministrar agua salubre.

Estos criterios exigen diligencia reforzada y cumplimiento de la NOM-127-SSA1-2021.

Las autoridades deben explicar las deficiencias, sus causas y las medidas adoptadas para corregirlas.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende tres aspectos:

1. Aclarar los episodios de contaminación y turbidez;
2. Identificar sus causas técnicas, operativas y administrativas; y
3. Transparentar las acciones correctivas para garantizar agua salubre y suficiente.
4. El exhorto solicita a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, al Ayuntamiento y a COMAPA Victoria información sustentada en análisis de COEPRIS y en las medidas adoptadas para cumplir la Recomendación 1/2025.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

El exhorto generaría los siguientes beneficios:

1. Transparencia con información clara y técnica;
2. Protección del derecho al agua mediante estándares sanitarios;
3. Recuperación de la confianza ciudadana; y
4. Prevención de nuevos episodios al corregir deficiencias estructurales.



V. **Conclusión:**

La iniciativa protege el derecho al agua salubre al exigir información clara sobre la contaminación y las medidas correctivas. Con ello, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas, la salud pública y la confianza de las familias de Ciudad Victoria.

13. INICIATIVA PARA FORTALECER LA FORMACIÓN CÍVICA MEDIANTE LA PRESENCIA DE LA BANDERA NACIONAL Y LA BANDERA DE TAMAULIPAS EN CADA AULA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

La iniciativa busca fortalecer la identidad nacional y estatal ante los cambios culturales, tecnológicos y sociales. Para ello, propone adicionar el Artículo 96 Bis a la Ley de Educación de Tamaulipas, a fin de colocar la Bandera Nacional y la Bandera de Tamaulipas en cada aula de los planteles públicos y privados del Sistema Educativo Estatal.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

La frase “La patria es primero”, atribuida a Vicente Guerrero, resume el compromiso que debe orientar a las nuevas generaciones. Sin embargo, la Ley de Educación estatal no garantiza la presencia permanente de los símbolos patrios en las aulas.

Aunque se realizan actos cívicos y se enseña el significado de la Bandera Nacional, su ausencia en las aulas limita su función como referente diario de historia, soberanía y valores democráticos.

La presencia de ambas banderas en cada aula reforzará el respeto, el orgullo, el sentido de pertenencia y la formación de ciudadanía responsable.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta subsana un vacío normativo y fortalece la formación cívica, en congruencia con los fines educativos de la Constitución Federal y la legislación estatal sobre identidad nacional, símbolos patrios y valores democráticos.

La Bandera de Tamaulipas representa la historia, cultura y pertenencia regional; su presencia complementará la formación cívica y el arraigo de las y los estudiantes.





III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende dos aspectos:

1. Garantizar la presencia de los símbolos nacionales y estatales en cada aula para fortalecer la formación cívica; y
2. Establecer lineamientos para su colocación, conservación y uso conforme a sus especificaciones oficiales.

El Artículo 96 Bis dispone que ambas banderas se coloquen en un lugar visible y adecuado. La Secretaría de Educación emitirá lineamientos técnicos bajo criterios de progresividad, austeridad y respeto a la normativa aplicable.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Fortalecimiento de la identidad nacional y estatal;
2. Mejor formación cívica mediante referentes visuales permanentes; y
3. Mayor arraigo y orgullo de pertenecer a Tamaulipas y a México.

V. **Conclusión:**

La iniciativa fortalece la identidad cívica y el sentido de pertenencia al garantizar la presencia de la Bandera Nacional y la Bandera de Tamaulipas en cada aula. Con ello, la Legislatura reafirma su compromiso con la educación integral, la ciudadanía responsable y el respeto a los valores históricos.

14. INICIATIVA PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD Y CERTEZA ADMINISTRATIVA EN LA OPERACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS DE CIUDAD VICTORIA

La iniciativa responde a la operación irregular y jurídicamente indefinida de los parquímetros del primer cuadro de Ciudad Victoria. Una concesión vencida, sin autorización vigente del Congreso ni supervisión clara, ha generado incertidumbre, afectaciones económicas y desconfianza. Por ello, se propone restablecer la legalidad, suspender temporalmente cobros y sanciones, y transparentar la situación jurídica, técnica y financiera de la concesión.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

La concesión otorgada hace más de 15 años a Victoria Metters perdió vigencia, pero continúa sin contrato actualizado, autorización reciente del Congreso, ni controles técnicos, financieros o administrativos. Además, se han detectado:

- Boletos emitidos con leyendas de otro municipio;
- Adeudos reconocidos por la autoridad local; y
- Multas e inmovilizadores vehiculares aplicados sin sustento jurídico.

Estas irregularidades vulneran la certeza jurídica exigida por el Código Municipal, afectan la economía familiar y colocan a la ciudadanía frente a actos administrativos sin base normativa.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

El Código Municipal exige autorización previa del Congreso para concesionar servicios públicos y prohíbe otorgar funciones vinculadas con seguridad pública, policía preventiva y tránsito. Por ello, deben revisarse rigurosamente los cobros, sanciones e inmovilizadores asociados a los parquímetros.

El punto de acuerdo busca que el Congreso ejerza su función de control, proteja el interés público y suspenda temporalmente cobros y sanciones mientras se transparenta y regulariza el servicio.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La propuesta atiende tres aspectos:

1. Publicar un informe sobre la situación jurídica, técnica y financiera de la concesión;
2. Suspender el cobro mientras no exista autorización vigente del Congreso; y
3. Detener multas e inmovilizadores sin sustento jurídico.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

El punto de acuerdo generaría los siguientes beneficios:

1. Restablecimiento de la legalidad conforme al Código Municipal;
2. Protección de la economía familiar frente a cobros y sanciones infundados;
3. Transparencia sobre la concesión;
4. Recuperación de la confianza ciudadana; y
5. Control legislativo efectivo en defensa del interés público.

V. **Conclusión:**

La iniciativa protege los derechos ciudadanos y restablece la legalidad en la operación de los parquímetros. Exigir transparencia, suspender cobros y sanciones, y revisar la concesión fortalece la confianza institucional y reafirma el compromiso de la Legislatura con el interés público.

15. INICIATIVA PARA RECONOCER A LAS FAMILIAS CUIDADORAS COMO SUJETOS PRIORITARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN TAMAULIPAS

La iniciativa reconoce la labor esencial de las familias que cuidan a personas mayores, con discapacidad, enfermedades crónicas o dependencia funcional. Ante la falta de reconocimiento y apoyo suficiente, propone reformar la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para considerarlas sujetos prioritarios y fortalecer el acompañamiento, la capacitación y el apoyo del Estado y del DIF Tamaulipas.

I. **Problemática que dio origen a la iniciativa:**

El envejecimiento, las enfermedades crónicas y la discapacidad han incrementado la necesidad de cuidados continuos, responsabilidad que recae principalmente en las familias.

Estas familias enfrentan:

- Sobrecarga física y emocional;
- Limitaciones económicas;
- Falta de capacitación para brindar cuidados especializados;
- Ausencia de redes de apoyo; y
- Aislamiento social y desgaste psicológico.

La ausencia de registros sobre su número, características y necesidades impide diseñar políticas basadas en evidencia y las excluye de la planeación asistencial.

La ley estatal no las reconoce como sujetos prioritarios ni prevé acciones específicas de acompañamiento y capacitación, pese a que el cuidado es esencial para el bienestar social.

II. **Justificación de presentación de iniciativa:**

La propuesta visibiliza su labor y dota al Estado de herramientas para que el DIF Tamaulipas desarrolle programas de apoyo, capacitación, certificación y acompañamiento.

Reconocer a las familias cuidadoras como sujetos prioritarios es una medida de justicia y responsabilidad institucional que fortalece la cohesión social y los derechos de las personas dependientes.

III. **¿Qué se busca resolver con esta iniciativa?:**

La iniciativa atiende cuatro aspectos:

1. **Reconocimiento jurídico:** incorporarlas como sujetos prioritarios en el Arttículo 5;
2. **Acciones estatales:** orientación, acompañamiento, capacitación, certificación y acceso preferente a servicios;
3. **Fortalecimiento del DIF:** programas específicos de apoyo; y
4. **Participación comunitaria:** redes de apoyo para reducir la sobrecarga del cuidado.



IV. **Beneficios de poner en vigencia esta iniciativa:**

La reforma generaría los siguientes beneficios:

1. Reconocimiento de su papel en el bienestar social;
2. Acceso preferente a servicios asistenciales;
3. Mejor calidad y seguridad del cuidado mediante capacitación y certificación;
4. Menor sobrecarga física y emocional;
5. Datos para diseñar políticas basadas en evidencia; y
6. Mayor capacidad del DIF para atender esta realidad.

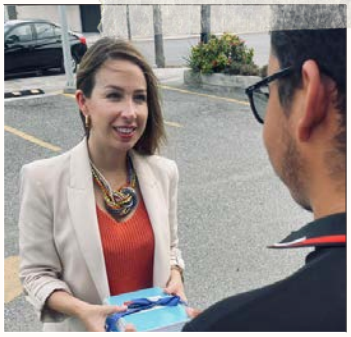
V. **Conclusión:**

La iniciativa moderniza la asistencia social al reconocer a las familias cuidadoras como sujetos prioritarios. Con ello, dignifica su labor, fortalece la protección de las personas dependientes y reafirma el compromiso de la Legislatura con políticas acordes a las necesidades actuales.





GESTIONES





Como parte de las gestiones realizadas durante este año legislativo, se entregaron un total de 78 apoyos destinados a atender necesidades inmediatas de familias y personas en situación de vulnerabilidad. Entre ellos destacan la entrega de:

1. Pañales;
2. Apoyos económicos;
3. Medicamentos;
4. Materiales de asistencia básica;
5. Insumos para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad y madres de familia.

Cada apoyo otorgado respondió a solicitudes directas de la ciudadanía y refleja el compromiso de acompañar, respaldar y fortalecer a quienes enfrentan circunstancias difíciles en su vida cotidiana.




VALUE PACK
Assurance
Premium underpads
multi-purpose use
30


Prevail
PER-FIT


FLEXRIGHT
Easy-Open


ULTRA
Underwear
XXL

Una de las responsabilidades centrales de toda legisladora o legislador es impulsar reformas, iniciativas y puntos de acuerdo que generen beneficios reales y verificables para la población de Tamaulipas. Bajo esa premisa, el trabajo desarrollado durante el periodo 2025–2026 se orientó a presentar propuestas sólidas, socialmente pertinentes y jurídicamente viables, capaces de transformar problemáticas públicas en soluciones concretas.

Como resultado de este esfuerzo, 6 de las 15 iniciativas que presenté durante este año fueron aprobadas por unanimidad, tanto en las comisiones dictaminadoras como en el Pleno del Honorable Congreso del Estado. Esto representa un 40% de efectividad legislativa, un porcentaje notablemente alto para una legisladora perteneciente a un grupo parlamentario de oposición, y evidencia la calidad técnica, la pertinencia social y la capacidad de diálogo que caracterizan cada una de las propuestas impulsadas.

Este desempeño legislativo no solo refleja productividad, sino también incidencia real, pues cada iniciativa aprobada se traduce en normas, políticas y acciones que impactan directamente en la vida de las y los tamaulipecos. La aprobación unánime de estas reformas confirma que los temas planteados fueron oportunos, necesarios y respaldados por todas las fuerzas políticas representadas en la Legislatura.



Este periodo legislativo estuvo marcado por desafíos que exigieron no solo capacidad técnica, sino también carácter político, firmeza y una profunda convicción democrática. En un Congreso donde las mayorías parlamentarias definen la agenda, los tiempos y las prioridades, ejercer la representación popular desde la oposición se convierte en un reto permanente que demanda estrategia, disciplina y una defensa inquebrantable de las causas ciudadanas.

El principal reto fue precisamente ser diputada de oposición. Porque esto implica trabajar en un entorno donde cada iniciativa debe superar barreras naturales: la resistencia a discutir temas incómodos, la tendencia a minimizar propuestas que provienen de voces críticas y la dificultad de colocar en la agenda asuntos que generan debate o controversia. Impulsar reformas que exigen transparencia, que corrigen prácticas administrativas, que visibilizan sectores históricamente ignorados o que cuestionan decisiones de gobierno, requiere doble esfuerzo: técnico y político.

Aun así, mi compromiso es claro: defender las causas con determinación, construir acuerdos, mejorar sin destruir, avanzando sin dividir, siempre teniendo en cuenta mis principios y buscando en todo momento, el poder demostrar, que la representación popular se ejerce con responsabilidad, valentía y lo más importante: con resultados. Cada iniciativa presentada desde la oposición se convierte en un acto de alta convicción democrática, en una apuesta por abrir espacios de diálogo y en una demostración de que la política también se honra desde la minoría cuando se trabaja con seriedad, argumentos sólidos y cercanía con la ciudadanía.

Este periodo confirmó que el reto no es solo legislar, sino, hacer valer la voz de quienes no siempre son escuchados, y lograr que esa voz se traduzca en reformas, acciones y decisiones que defiendan a Tamaulipas, aun cuando las condiciones políticas no sean las más favorables.

Conclusión

De todo lo expuesto y del trabajo realizado durante este último año, la vida me ha enseñado que el privilegio de legislar es, ante todo, un acto de fe. Es creer, incluso en los días más difíciles, que la palabra escrita puede transformar realidades, que una reforma puede aliviar una injusticia y que un punto de acuerdo puede abrirle paso a la esperanza. En este periodo legislativo reafirmamos que el servicio público no se ejerce desde la comodidad de una oficina, sino desde la convicción profunda de que cada decisión tomada, cada iniciativa presentada y cada voto emitido, y que tiene un impacto real en la vida de las familias tamaulipecas.

Ser diputada, especialmente desde la oposición, ha sido un reto, pero nunca un obstáculo: ha sido una prueba de carácter. Ha significado levantar la voz cuando otros prefieren el silencio y la sumisión, abrir debates que algunos quisieran evitar y defender causas justas que no siempre encuentran eco inmediato en los medios. También ha implicado demostrar que la fuerza de una legisladora no se mide por el número de curules que la acompañan o por los “likes” que se tiene en redes sociales, sino por la firmeza de sus valores, la claridad de sus ideas y la valentía de sostenerlas frente a cualquier adversidad, sin renunciar a ellas bajo ninguna circunstancia.

A lo largo de este año, cada iniciativa presentada, cada gestión atendida y cada acción emprendida tuvo un mismo origen: el amor profundo por Tamaulipas. Un amor que nace de su gente, de sus familias, de sus comunidades que luchan, trabajan y resisten. Un amor que exige responsabilidad, que demanda congruencia y que inspira a no rendirse nunca, aunque el camino legislativo se vuelva cuesta arriba.

Trabajo que se ve
Compromiso que *se siente*

Hoy presento este informe con la certeza de que legislar es defender. Defender el agua que debe ser limpia, defender la educación que debe ser digna, defender la movilidad que debe ser justa, defender la asistencia social que debe ser humana y defender los derechos que deben ser inviolables. Defender a quienes nunca han sido escuchados, defender a quienes cargan cuidados invisibles, defender a quienes enfrentan injusticias cotidianas y defender a quienes esperan que el Congreso sea un espacio de soluciones, no de indiferencia ni frivolidad.

Mi compromiso permanecerá intacto: seguir legislando con el corazón puesto en Tamaulipas, con la mirada fija en el futuro y con la convicción de que cada acción, por pequeña que parezca, pueda cambiar una vida. Por qué servir es un privilegio, legislar es un honor y defender a Tamaulipas es, y seguirá siendo, mi mayor responsabilidad.

¡Muchas gracias!

¡AQUÍ SE DEFIENDE TAMAULIPAS!

Patricia Saldivar Cano

Diputada Local



SEGUNDO INFORME LEGISLATIVO Y DE GESTIÓN


PAN